

CAP. XIV. De la satisfaccion honoraria.	. 166.
COMENTARIO. , 189.

CAPITULO XIV.

De la satisfaccion honoraria.

ACABAMOS de ver cómo se pueden remediar los delitos contra la reputacion que tienen por instrumento la mentira ; pero hay otros mas peligrosos : la enemistad tiene medios mas seguros para hacer heridas profundas al honor : no siempre se esconde en una tímida calumnia , sino que á veces ataca á su enemigo á cara descubierta , pero no le ataca con medios violentos que le ponen en peligro personal. Su objeto es humillarle : el proceder ménos doloroso en sí mismo , es frecuentemente el mas grave por sus consecuencias : haciendo mas mal á su persona , se haria ménos á su honor. Para hacer de él un objeto de desprecio no se debe excitar en su favor un sentimiento de compasion , que produciria antipatía contra su adversario. El odio ha agotado todos sus refinamientos en este género de delitos , y es necesario oponerles los remedios particu-

lares que hemos distinguido con el nombre de *satisfaccion honoraria*.

Para conocer la necesidad de estos remedios, es menester examinar la naturaleza y la tendencia de estos delitos, las causas de su gravedad, los remedios que hasta ahora se han hallado para ellos en los duelos, y la imperfeccion de estos remedios. Estas investigaciones que tocan á todo lo mas delicado que hay en el corazon humano, han sido casi enteramente descuidadas por los que han hecho las leyes, y sin embargo son las primeras bases de toda buena legislacion sobre la materia del honor.

En el estado actual de las costumbres de las naciones mas civilizadas, el efecto ordinario, el efecto natural de estos delitos es quitar al ofendido una parte mas ó ménos considerable de su honor, es decir, que ya no goza de la misma estimacion entre sus semejantes: que ha perdido una parte proporcional de los placeres, de los servicios, de los buenos oficios de toda especie, que son los frutos de esta estimacion, y que

puede hallarse expuesto á las desagradables consecuencias de su desprecio.

Ahora bien : pues que el mal, á lo ménos en cuanto á lo esencial, consiste en la mudanza que ha habido en los sentimientos de los hombres en general, estos son los que deben considerarse como sus autores inmediatos. El que se llama delincuente no hace mas que una herida ligera, que, abandonada á ella misma, se curaria muy pronto : los otros hombres son los que con el veneno que vierten en ella, hacen una llaga peligrosa, y muchas veces incurable.

A primera vista, el rigor de la opinion pública contra un individuo insultado parece una injusticia chocante. Si un hombre mas fuerte ó mas valiente abusa de su superioridad para insultar de un cierto modo á otro, á quien su flaqueza misma debia proteger, todo el mundo, como por un movimiento maquinal, en vez de indignarse contra su opresor, se pone de parte de él y oprime bajamente á su víctima, con el sarcasmo y el desprecio mas amar-

go á veces que la misma muerte. A la señal dada por un desconocido, el público se arroja á porfía sobre el inocente que se le sacrifica, como un dogo feroz que para despedazar á un pasagero solo espera un gesto de su amo. Así es como un malvado que quiere entregar á un hombre de bien á los tormentos del oprobio, se sirve de los que se llaman hombres de mundo, hombres de honor, como ejecutores de sus tiránicas injusticias; y como el desprecio que causa una injuria es en proporcion de la injuria misma, esta dominacion de los malos es tanto mas irrecusable, cuanto mas atroz es el abuso de ella.

Que una injuria escandalosa sea merecida ó no, es una cosa de que nadie cuida de informarse: y no solamente su insolente autor triunfa por ella, sino que podrá agravarla. Se tiene por honor afligir al desgraciado: la afrenta que ha sufrido le separa de sus iguales, y le hace impuro á su vista, como una excomunion social. Así el verdadero mal, la ignominia de que queda cubierto el insultado, es obra mas de los otros hombres que del primer ofen-

sor : este no hace mas que señalar la presa , los otros son los que destrozan : él ordena el suplicio , y ellos son los verdugos.

Que un hombre se arrebate , por ejemplo , hasta el punto de escupir á otro en público en la cara ; ¿ qué sería este mal en sí mismo ? Una gota de agua que se olvidaria luego que se hubiese limpiado ; pero esta gota de agua se convierte en un veneno corrosivo que le atormentará toda su vida , ¿ qué es lo que ha causado esta transformacion ? La opinion pública ; la opinion que distribuye como quiere el honor y la infamia. Bien sabía el cruel contrario que esta afrenta sería el precursor y el símbolo de un torrente de desprecios.

¡ Con que un brutal , un hombre vil , puede á su voluntad deshonar á un hombre virtuoso ! ; Puede llenar de pesares y de tristeza el fin de la carrera mas respetable ! ¿ Pero cómo conserva este funesto poder ? Lo conserva , porque una corrupcion irresistible ha subyugado al primero y mas puro de los tribunales , el de la sancion popular. Por una consecuencia de esta deplorable prevaricacion , todos los ciuda-

danos individualmente dependen en su honor del mas malo de ellos, y colectivamente están á sus órdenes para ejecutar sus decretos de proscripcion contra cada uno de ellos en particular. Esto es lo que podria alegarse contra la opinion pública; y estas alegaciones no carecerian de fundamento. Los hombres admiradores de la fuerza son frecuentemente culpables de injusticia para con los flacos; pero cuando se examinan á fondo los efectos de los delitos de esta especie, se vé que tambien producen un mal independiente de la opinion, y que los sentimientos del público sobre las afrentas recibidas y toleradas, no son en general tan contrarios á la razon como pudieran creerse á primera vista: digo en general, porque hay muchos casos en que es imposible defender la opinion pública.

Para comprender todo el mal que puede resultar de estos delitos, se debe prescindir de todos los remedios y suponer que ninguno hay. En esta suposicion, estos delitos pueden repetirse á voluntad: la insolencia tiene una carrera ilimitada, la

persona insultada hoy, puede serlo mañana, pasado mañana, todos los dias y á toda hora; cada nueva afrenta facilita otra y hace mas probable una sucesion de ultrages del mismo género. Ahora bien, *en la nocion de un insulto corporal* se comprende todo acto que ofende á la persona, y que puede ejecutarse sin causar un mal físico durable: todo lo que produce sensacion desagradable, inquietud y dolor; pero un acto que apénas sería sensible si fuera único, puede producir, á fuerza de repetirse, un grado de incomodidad muy dolorosa ó tal vez un tormento intolerable. Yo hé leído en alguna parte que el agua destilada gota á gota, cayendo desde cierta altura en medio de la cabeza desnuda y afeitada, era uno de los tormentos mas crueles que se han pensado: *gutta cabat lapidem*, dice el proverbio latino ⁽¹⁾. Así el indivi-

(1) Para formarse una idea del tormento que resulta de la acumulacion y de la duracion de pequeñas vejaciones, casi imperceptibles cada una por sí, basta acordarse de las cosquillas prolongadas y de las persecuciones tan comunes en los juegos y en las riñas de los muchachos. En aquella edad los mas pequeños altercados páran en hechos; porque la idea de decencia no es aun bastante fuerte para conte-

duo sometido por su flaqueza respectiva á sufrir á gusto de su perseguidor semejantes vejaciones, y privado, como hemos supuesto de toda proteccion legal, estaria reducido á la mas miserable situacion. No se necesita mas para demostrar por una parte un despotismo absoluto, y por otra una esclavitud total.

Pero no es esclavo de uno solo; lo es de cuantos tengan gana de esclavizarle, y es el juguete de cualquiera que, conociendo su flaqueza, quiere abusar de ella. Esta, como un ilota en Esparta, dependiente de todo el mundo, siempre temiendo y padeciendo, objeto de la mofa general y del desprecio, que ni aun es mitigado por la compasion, en una palabra, inferior á todos los esclavos; porque la desgracia de estos es un estado forzado que se compadece, pero el envilecimiento propio del otro, depende de la bajeza de su carácter.

nerlos; pero la ligereza y la compasion, naturales á la infancia, estorban que lleguen hasta un punto peligroso, y la reflexion no les dá todavía aquel gusto amargo, que una mezcla de ideas accesorias les hace contraer en la madurez de la vida.

Estas pequeñas vejaciones, estos insultos tienen tambien por otra razon una especie de preeminencia en tiranía sobre los tratamientos violentos. Aquellos actos de cólera que bastan para extinguir de un golpe la enemistad del ofensor, y aun para darle un sentimiento pronto de arrepentimiento, dejan ver un término al sufrimiento; pero un insulto humillante y maligno, lejos de agotar el odio que le ha producido, parece al contrario que le sirve de cebo; de manera, que este insulto se presenta á la imaginacion como el precursor de una série de injurias, tanto mas alarmante cuanto es indefinida.

Lo que hé dicho de los insultos corporales puede aplicarse á las amenazas; pues aun los primeros no son graves, sino como actos conminatorios.

Los ultrajes de palabra no tienen enteramente el mismo carácter, y no son mas que una especie de difamacion vaga, un uso de voces injuriosas, cuya significacion no está determinada, y varía mucho segun el estado de las personas ⁽¹⁾. Lo que se

(1) Decir á un hombre que es *digno de la horca* no es

dá á entender con estas injurias á la parte ofendida , es que se la cree digna del desprecio público , sin expresar por qué motivo. El mal probable que puede resultar de esto , es la renovacion de baldones semejantes , y puede temerse tambien que una profesion de desprecio , hecha públicamente , provoque á otros hombres á unirse al ofensor. Esta es en efecto una invitacion que los hombres admiten con gusto. El orgullo de censurar , de elevarse á costa de otro , la fuerza de la imitacion , la propension á creer todas las aserciones fuertes , dan peso á estas especies de injurias ; pero parece que ellas deben principalmente su gravedad al olvido en que las han dejado las leyes , y al uso de los desafíos , remedio subsidiario conque la sancion popular ha querido suplir el silencio de la legislacion.

imputarle hecho alguno en particular , sino acusarle en general de aquella especie de conducta que lleva al hombre á la horca. — Es necesario distinguir bien estas palabras ultrajantes de la difamacion especial , de la que tiene un objeto particular : esta puede ser refutada , y dá lugar á la satisfaccion alestatoria ; pero las palabras injuriosas , siendo vagas , no dejan el mismo asidero.

No es extraño que los legisladores , temiendo dar demasiada importancia á bagatelas , hayan dejado en un abandono casi universal esta parte de la seguridad. El mal físico , medida bastante natural de la importancia de un delito , era casi ninguno ; y las consecuencias lejanas se han escapado á la inexperiencia de los que han fundado las leyes.

El duelo se ha presentado para llenar este vacío. No es este lugar á propósito para investigar el origen y examinar las variaciones y las extravagancias aparentes de este uso ⁽¹⁾. Basta que el duelo

(1) Muchas circunstancias han contribuido á establecer el duelo en la edad de la caballería ; los torneos , los combates singulares , formados por la gloria , y destinados á juegos , producian naturalmente los desafíos de honor ; y la idea de una providencia particular , nacida del cristianismo , conducia á preguntar de este modo á la justicia divina , y á confiarla la decision de los pleytos.

Sin embargo , mucho ántes del cristianismo ya hallamos el duelo introducido en España como medio judicial. El pasage siguiente de Tito Livio no deja sobre esto duda alguna : *quidam quas disputando controversias finire nequierant aut noluerant , pacto inter se , ut victorem res sequeretur ferro decreverunt . Cum verbis disceptare Scipio vellet ac sedare iras , negatum id .*

existe, que se aplica de hecho, y sirve de freno á la enormidad del desorden, que sin esto resultaria de la negligencia de las leyes.

Una vez establecido este uso, hé aquí sus consecuencias directas.

El primer efecto del duelo es hacer cesar en gran parte el mal del delito, es decir, el deshonor que resultaria del insulto; ya no está el ofendido en aquella miserable condicion en que su flaqueza le exponia á los ultrajes de un insolente, y al desprecio de todos: se ha librado de un estado de temor continuo: ha labado la mancha que la afrenta habia puesto en su honor; y aun si el desafío ha seguido inmediatamente al insulto, esta mancha no ha hecho impresion alguna, y no ha tenido tiempo para fijarse; porque el deshonor no consiste en recibir un insulto, sino en sufrirlo con paciencia.

El segundo efecto del duelo es obrar en calidad de pena, y oponerse á la repro-

ambo dicere communibus cognatis, nec alium deorum hominum ve, quam Martem, se judicem habituros esse, Lib. 27. paragr. 21.

duccion de semejantes delitos. Cada nuevo ejemplo es una promulgacion de las leyes penales del honor, y recuerda que nadie puede ofender á otro sin exponerse á las consecuencias de un desafío, es decir, al peligro de sufrir, segun el suceso del duelo, diferentes grados de penas afflictivas, y acaso la pena de muerte. Así, el hombre valiente que, en el silencio de la ley, se expone á sí mismo por castigar un insulto, coopera á la seguridad general, trabajando por la suya propia.

Pero el desafío considerado como pena es sumamente defectuoso.

1^o No es un medio que pueda servir á todo el mundo, porque hay clases muy numerosas de hombres que no pueden gozar de la proteccion que él dá, como las mujeres, los niños, los viejos, los enfermos, y los que por falta de valor no pueden resolverse á redimirse de la infámia á costa de un peligro tan grande. Además, por un capricho de este pundonor digno del nacimiento feudal, las clases superiores no admitiéron á las subalternas á la igualdad del duelo: el plebeyo ultrajado por el

noble no conseguiria esta satisfaccion. El insulto en este caso puede tener efectos ménos graves; pero siempre es un insulto y un mal sin remedio. Por todos estos respetos, considerado el duelo como pena, es ineficaz.

2º Ni aun es siempre una pena, porque la opinion le dá una recompensa que á la vista de muchos puede parecer superior á todos sus peligros. Esta recompensa es el honor anejo á la prueba de valor, honor que ha sido muchas veces mas poderoso para entrar en desafío, que los inconvenientes de él para escusarlo. Hubo un tiempo en que entraba en el carácter de un hombre galante el haberse batido una vez á lo ménos: una mirada, un descuido, una preferencia, una sospecha de rivalidad, cualquiera cosa bastaba á unos hombres que no deseaban mas que un pretexto, y que se tenian por mil veces pagados de los riesgos que habian corrido con lograr los aplausos de los dos sexos, á los cuales, por diferentes motivos agrada igualmente el valor. Por este respeto, amalgamada la pena con la recompensa,

pierde su verdadero carácter penal , y se hace aun de otro modo *ineficaz*.

3º El desafío , considerado como pena , es tambien defectuoso por su exceso , ó segun la expresion propia que se explicará en otra parte , es una pena muy *dispendiosa* ; porque aunque es verdad que muchas veces es nula , puede ser hasta capital. Entre estos dos extremos , de todo ó nada , los que se baten se exponen á todos los grados intermedios : heridas , cicatrices , mutilaciones , miembros estropeados ó perdidos. Es claro que si se hubiera de escoger para la satisfaccion de los delitos de este género , se preferiria una pena ménos incierta , ménos arriesgada , y que no pudiese llegar á la muerte , ni ser enteramente nula.

Hay además en esta justicia penal una particularidad que es propia del duelo , y es que , costosa para el agresor , no lo es ménos para la parte perjudicada ⁽¹⁾. El

(c) El japonés es superior en esta parte al hombre de honor de la Europa moderna : el europeo , por la probabilidad de matar á su contrario , dá á este una probabilidad reciproca é igual ; el japonés por la probabilidad de excitar el suyo á abrirse el vientre , empicza dándole el ejemplo.

ofendido no puede reclamar el derecho de castigar á su ofensor, sin exponerse él mismo á la pena que quiere darle, y aun con una desventaja manifiesta; porque la probabilidad está naturalmente en favor del que ha podido escoger su contrario ántes de exponerse. Así pues esta pena es al mismo tiempo *dispendiosa y mal fundada*.

4^o Otro inconveniente particular de esta jurisprudencia del duelo, es el agravar el mal del delito mismo, siempre que no se reclame la venganza, á no ser por una imposibilidad conocida. Si el ofendido no quiere reñir, descubre por fuerza dos vicios capitales, falta de valor, y falta de honor; falta de aquella virtud que protege á la sociedad, sin la cual no puede conservarse; falta de sensibilidad al amor de la reputacion, una de las grandes bases de la moral. El ofendido se halla pues por la ley del duelo en una situacion peor que si la ley no existiera; porque si le rehusa, este triste remedio se convierte para él en veneno.

5^o Si en ciertos casos el duelo en cali-

dad de pena no es tan ineficaz como parece que debía serlo, solo es en cuanto un inocente se expone á una pena que por consiguiente es mal fundada. Tales son los casos de aquellas personas que por una enfermedad aneja al sexo, á la edad, ó al estado de la salud, no pueden servirse de este medio de defensa. Ellas no tienen recurso en este caso de flaqueza individual, sino en cuanto la casualidad les proporciona un protector que tenga al mismo tiempo el poder y la voluntad de pagar con su persona y combatir por ella. Así es como un esposo, un amante, un hermano, pueden tomar sobre sí la injuria hecha á su múger, á su querida, á su hermana; y en este caso si el duelo es eficaz como protección, es solo comprometiendo la seguridad de un tercero que se encarga de pelear por un hecho extraño para él, y en el cual no ha podido tener influencia alguna.

Es cierto que considerando el duelo como una rama de la justicia penal, es un medio absurdo y monstruoso; pero, por absurdo y monstruoso que sea, no puede negarse que llena bien su objeto

principal , *pues borra enteramente la mancha que un insulto imprime en el honor*. Los moralistas vulgares , conde- nando en este punto la opinion general , no hacen mas que confirmar el hecho. Ahora pues , nada importa que pueda justificarse ó no este resultado del duelo : ello existe , y tiene una causa ; es esencial para el legislador el descubrirla y un fe- nómeno tan interesante no debe serle des- conocido.

Hemos dicho que el insulto hace que se mire al objeto de él , como envilecido por su flaqueza y cobardía : siempre pues- to entre una afrenta y el vituperio , no puede marchar á paso igual con los otros hombres , ni pretender las mismas aten- ciones ; pero si despues de este insulto yo me presento á mi contrario , y consiento en arriesgar en un combate mi vida contra la suya , ya salgo por este acto de la hu- millacion en que habia caido : si muero , me hé libertado á lo ménos del desprecio público y de la insolente dominacion de mi contrario ; si él muere , yo quedo libre y el delincuente es castigado : si solamente

es herido, esto es una leccion bastante para él y para los que pudieran tener la tentacion de imitarle : si yo solo soy herido, ó no lo somos ni el uno ni el otro, todavía el combate no es inútil, y siempre produce su efecto ; porque mi enemigo conoce que no puede repetir sus injurias sin arriesgar su vida : yo no soy un ente pasivo que puede ser ultrajado impunemente, y mi valor me protege, como lo haria la ley poco mas ó ménos, si castigára semejantes delitos con una pena capital ó afflictiva.

Pero si, estándome abierto este camino de satisfaccion, sufro con paciencia un insulto, me hago despreciable á los ojos del público ; porque esta conducta descubre un fondo de timidez en mí, y la timidez es una de las mayores imperfecciones en el carácter de un hombre : un cobarde ha sido siempre un objeto de desprecio.

Pero esta falta de valor ¿ debe ponerse en la clase de los vicios ? ¿ la opinion qué infama á la cobardía, es una preocupacion útil ó perjudicial ?

Apénas podrá dudarse que esta opinion

sea conforme al interés general, si se considera que, siendo la primera pasión de todo hombre el deseo de su propia conservación, el valor es mas ó ménos una cualidad facticia, una virtud social que debe su origen y su acrecentamiento á la estimación pública mas que á otra causa alguna. La cólera puede encender un ardor momentáneo; pero el valor tranquilo y constante solamente se forma y madura bajo las dichas influencias del honor. El desprecio pues, con que se mira la cobardía, no es un sentimiento inútil, y lo que se hace sufrir á los cobardes no es una pena prodigada sin provecho alguno. La existencia del cuerpo político depende del valor de los individuos que le componen : la seguridad exterior del estado contra sus rivales depende del valor de sus guerreros, y la seguridad interior del estado contra estos mismos guerreros depende del valor repartido en la masa de los otros ciudadanos. En una palabra, el valor es la alma pública, el genio tutelar, el palladium sagrado por el cual solo puede preservarse el hombre de

todas las miserias de la esclavitud, permanecer en el estado de hombre, y no caer mas abajo de los mismos brutos. Pues ahora bien; cuanto mas honrado sea el valor, tantos mas hombres valientes habrá: y cuanto mas despreciada sea la cobardía, tantos ménos serán los cobardes.

Aun hay mas: el que pudiendo batirse sufre con paciencia un insulto, no solamente muestra su miedo, sino que tambien se rebela contra la sancion popular que obliga al duelo, se muestra indiferente en un punto esencial á la reputacion; la sancion popular es el ministro mas activo y mas fiel del principio de la utilidad, la aliada mas poderosa y ménos arriesgada de la sancion política. Si las leyes de la sancion popular están de acuerdo en general con las leyes de la utilidad, cuanto mas sensible es un hombre á la reputacion, tanto mas dispuesto está su carácter á conformarse con la virtud; y cuanto ménos sensible es á ella, tanto mas expuesto está á la seduccion de todos los vicios.

¿Qué resulta de esta discusion? Qué

en el estado de abandono en que las leyes han dejado hasta ahora el honor de los ciudadanos, el que sufre un insulto sin recurrir á la satisfaccion que le prescribe la opinion pública, se muestra por este hecho, como reducido á una dependencia humillante, expuesto á recibir una serie indefinida de afrentas, — se muestra como privado del sentimiento de valor que hace la seguridad general, — y en fin, se muestra como privado de sensibilidad á la reputacion, sensibilidad protectora de todas las virtudes, y salvaguardia contra todos los vicios.

Examinando la marcha de la opinion pública sobre los insultos, me parece que, hablando en general, es buena y útil; y las mudanzas sucesivas que se han hecho en el uso del duelo, lo han conformado cada dia mas con el principio de la utilidad. El público haria mal, ó por mejor decir, su locura sería manifiesta, si al ver un insulto diera inmediatamente un decreto de infamia contra el insultado; pero no lo hace así, y el decreto infame solamente tiene lugar en el caso en que el

hombre insultado, rebelde á las leyes del honor, firma él mismo la sentencia de su degradacion viril.

El público pues tiene en general razon ⁽¹⁾ en este sistema de honor : la verdadera falta está en las leyes : *primera falta*, — haber dejado subsistir en los insultos una anarquía que ha precisado á recurrir á este extraño y desgraciado medio : *segunda falta*, — haberse querido oponer al uso del duelo, remedio imperfecto, pero único : *tercera falta*, — haberlo combatido solamente con medios desproporcionados é ineficaces.

(1) ¿ Sabe el público la razon que tiene en su opinion ? ¿ Es guiado por el principio de la utilidad , ó por una imitacion maquinal y un instinto confuso ? El que se bate ¿ obra con una mira ilustrada por su interés ó por el interés general ? Esta es una cuestion mas curiosa que útil : hé aqui una reflexion que puede servir para resolverla. Una cosa es determinarse por la presencia de ciertos motivos , y otra apercibir la influencia de estos motivos. No hay razon ni juicio sin motivo ; no hay efecto sin causa ; pero, para averiguar la influencia que un motivo ejerce sobre nosotros , es necesario saber replegar su espíritu sobre sí mismo , y anatomizar el pensamiento : es preciso dividir su espíritu en dos partes , una de las cuales se ocupe en observar la otra ; operacion dificil , de que por falta de ejercicio hay pocas personas que sean capaces.

COMENTARIO.

Este capítulo es uno de los mas sábios y filosóficos de la grande obra que me hé atrevido á comentar: exorto á mi lector á que le estudie con atencion, y hallará en él muchas verdades que no conocia, y de que no se han sacado las consecuencias naturales; y defendidas al mismo tiempo con mucha fuerza de razon algunas opiniones generales que algunos tratan ligeramente de absurdas y aun de bárbaras; pero al mismo tiempo hallará tambien ciertas ideas mas ingeniosas que sólidas: yo me propongo notarlas al paso que se me vayan presentando.

Hemos dicho que á cada especie de delito debe adaptarse una especie de satisfaccion análoga que reponga á la persona ofendida, en cuanto sea posible, en el mismo estado en que se hallaba ántes de que el delito se cometiese, y acabamos de tratar de la especie de satisfaccion que debe aplicarse á aquellos delitos contra la reputacion, que tienen por instrumento la mentira. Ordinariamente el principio de estos delitos es el ódio del ofensor al ofendido; pero hay otros delitos que atacan tambien la reputacion, y que mas que ódio muestran desprecio del ofensor contra el ofendido: todos son efectos de la enemistad; pero esta obra en los primeros tímida y encubierta, en los segundos francamente y á rostro descubierto.

El objeto de estos delitos es privar al ofendido de la estimacion de sus semejantes y de los provechos que nacen de este sentimiento ; y de este modo un acto que nada ó casi nada significaria por sí mismo , se hace grav:simo por la opinion pública , que degrada y envilece al ofendido. Así el mal de un delito de esta especie no viene tanto del autor de él , como de los otros ; y por consiguiente en los otros mas que en el delincuente mismo debe buscarse el remedio. Un carácter particular , una anomalía de estos delitos es que , en vez de excitar la compasion por la persona ofendida , excitan el desprecio : en vez de ponerse todos de parte del ofendido , se ponen de parte del ofensor , haciéndose instrumentos y ejecutores de su voluntad , para humillar y mortificar á la persona insultada , lo haya sido con razon ó sin ella , porque esto no se examina : basta que un hombre haya sufrido pacientemente un insulto , para que la parte mas escogida de la sociedad , los que se llaman hombres de honor , le cubran de oprobio y humillaciones , huyendo de encontrarse y alternar con él. Así el honor del ciudadano mas virtuoso está á la disposicion de un hombre brutal que quiera insultarle en público : él puede á su gusto llenar de dolor y de amargura la vida y la carrera de un hombre respetable : en un punto tan importante como el honor todos los ciudadanos individualmente dependen de un espadachin , de un ente despreciable , y todos colectivamente se

hacen los ministros ejecutores de sus inicuos decretos; él no hace mas que señalar la víctima, dice elocuentemente nuestro autor, los otros la destrozan y devoran, ¿y de dónde le viene al hombre perverso, y quién le ha dado este poder extraordinario? El mas puro de los tribunales, el tribunal de la opinion pública, subyugado por una corrupcion irresistible; ¿pero cómo esta corrupcion ha llegado á subyugar el tribunal de la sancion popular? Luego lo veremos.

Bentham nos presenta un cuadro que estremece de un hombre que insultado pacientemente una vez, queda expuesto á serlo de continuo, no solo por el primero que le insultó, sino por cualquiera otro; de manera que parece que todos se creen con derecho á maltratar y humillar siempre al que ha sido una vez maltratado y humillado, y lo ha sufrido con resignacion. Estos malos tratamientos, aunque ligeros en sí mismos, se hacen por su continuacion un tormento muy doloroso, y asi estos delitos producen un mal verdadero independiente de la opinion pública que le agrava con una especie de encarnizamiento inhumano. Yo concibo bien que esta opinion podrá escusarse en algunos casos particulares; pero en general es absurda, es antisocial, es bárbara: ¿podrán parecer demasiado duras estas voces, cuando se habla de una opinion que hace depender el honor de todos los

ciudadanos, de la inconsideracion ó de la brutalidad de un individuo ?

Los legisladores , dice Bentham , temiendo dar demasiada importancia á bagatelas , dejáron en una especie de abandono esta parte de la seguridad , y despreciáron unos actos que apénas producian un mal físico perceptible por el momento , y cuyas consecuencias lejanas se ocultaban á su inexperiencia. El duelo ó desafio se presentó á llenar este vacío y á suplir la negligencia de las leyes , añade mi autor ; pero si esto fuera cierto , el desafio se habria introducido solamente para castigar delitos que las leyes no castigaban ; porque no hay legislacion conocida que no castigue ciertos delitos que atacan el honor , y todas han considerado algunas injurias contra la estimacion, como unas injurias personales mas ó ménos graves , segun el mal que causen á la persona ofendida ; y sin embargo , estas mismas ofensas , castigadas por las leyes civiles , son un motivo de duelo segun las leyes que se llaman del honor. La negligencia pues de los legisladores no dió lugar al desafio , ni lo sostiene , y mal pudo presentarse á llenar un vacío que nunca ha existido.

Así , es necesario buscar otro motivo á la introduccion del duelo , y yo creo hallarle en las costumbres y en las opiniones de los pueblos bárbaros que invadiéron y destrozáron el imperio romano. Estas naciones que vivian de la

guerra y del pillage, no conocian otra virtud que el valor, y estimaban sobre todo una cualidad que les hacia resistir á las fatigas y á los peligros de la guerra : el hombre fuerte y valiente era el héroe, y el débil y cobarde un objeto del desprecio general. El que recibia una injuria y se quejaba de ella, en vez de vengarla, mostraba falta de valor para atacar por sí á su contrario, y el que buscaba la proteccion de las leyes confesaba tácitamente que no podia protegerse á si mismo con su espada ó con su lanza : este sería tenido por un cobarde bajo, como lo sería el hombre que no atreviéndose á atacar á su contrario, buscase otro mas valiente que le ayudase á atacarle.

La nota de cobarde debia ser la mas infamante en unos pueblos para los cuales era el valor, por la necesidad que de él tenian, la primera y mas importante de las virtudes; y hé aquí como la opinion pública, haciéndose poco á poco favorable al mas fuerte, y contraria al mas flaco, humillando al ofendido, y ensalzando al ofensor, sin atender á los principios de la justicia, pudo corromperse y llegó á subyugar al tribunal de la sancion popular. Así me parece que pudo introducirse el duelo, cuyo origen por otra parte no puede ser muy antiguo, pues que no lo conociéron los griegos ni los romanos, á lo ménos para vengar injurias personales; porque si se quiere que el combate entre los Horacios y Curacios fuese un verdadero duelo, el motivo

de él no fué un interés privado, sino el interés público de dos naciones rivales. Una vez no solamente autorizado, sino honrado el desafío por la opinion pública, el que no recurria á este modo noble de desagraviarse, era un corbarde, un hombre indiferente é insensible por la reputacion, un hombre que despreciaba la opinion popular, y del cual se vengaba esta opinion degradándolo y cubriéndolo de oprobio.

Ya introducido el desafío, muchas causas han contribuido á sostenerlo: en vano las leyes han señalado penas á todos los delitos contra el honor: en vano han ofrecido satisfacer al agraviado: la satisfaccion misma ha parecido humillante: el que recurriera al magistrado á quejarse de una afrenta que habia recibido, se envileceria aun mas que si la sufriera con paciencia, sin pedir satisfaccion á su ofensor, y esta es acaso la mayor dificultad que estorba la abolicion del duelo.

Dos son los efectos de este, dice nuestro autor; el primero hacer cesar una gran parte del mal del delito, y este efecto le produce infaliblemente, como demuestra Bentham; y el otro es, obrar en calidad de pena y oponerse á la reproduccion de semejantes delitos; pero las observaciones del mismo Bentham nos demuestran que ninguno de los caracteres de una verdadera pena se halla en el desafío: ninguna proporcion tienen el mal del delito y el mal de la pena: ninguna cantidad fija y determinada

tiene esta, ninguna seguridad en la aplicacion, ningun juicio preliminar, ninguna disposicion legal; y por último, ¿ cómo, sin abusar de las voces, se puede llamar pena á un mal que mas frecuentemente recae sobre el inocente que sobre el culpado? Y aunque así no fuera, ¿ qué razon habria para exponer al ofendido por castigar al ofensor? El duelo pues no puede defenderse en calidad de pena; y cuanto mas se estudie esta jurisprudencia extraordinaria del desafío, y de lo que se llama punto de honor, mas absurdos y mas monstruosidades se hallarán en ella.

Hemos dicho que la opinion pública impone una nota infamante al que sufre pacientemente una afrenta en vez de vengarla por un desafío; porque esta conducta prueba falta de valor; pero esta falta de valor ¿ es realmente un vicio? La opinion que infama á la cobardía, ¿ es una preocupacion perniciosa ó útil? Esta cuestion, como todas las de la moral, debe decidirse por el principio de la utilidad. Es muy natural que los hombres aprecien las cualidades que les son útiles, y ninguna lo es mas que la del valor, del cual depende la existencia del cuerpo político; y por la misma razon deben despreciar la cobardía; pero estimar únicamente el valor, y despreciar á un hombre porque carece de él, aunque por otra parte esté dotado de talentos y virtudes, sería una preocupacion que no puede defenderse. Supongámos, aunque no esté pro-

bado, que el valor es una cualidad facticia, una virtud social que puede adquirirse por la educacion, por la reflexion y por el estudio como las otras cualidades de su especie; pero el que ya no la ha adquirido, acaso porque no se le ha dado una educacion propia para formarla, y que sin embargo hace servicios muy importantes en la magistratura, ó en otros ramos de la administracion pública, ¿no merecerá la estimacion y el reconocimiento de sus conciudadanos, como un militar valiente?

Por fortuna esta preocupacion, si aun existe, existe solamente entre un corto número de personas que no tienen otro derecho á la estimacion de sus conciudadanos que el que les dá el valor, el cual se halla á veces en sugetos muy despreciables por todas sus otras cualidades. Asi es que el valor solamente se exige en los militares como una cualidad esencial, cuya falta les degrada y envilece: por esto los desafíos son mas frecuentes en los militares, y se miran casi como propios de ellos; y un magistrado respetable que rehuse un duelo, y no quiera vengar una injuria con la espada, nada por eso perderá en la opinion pública. Aun entre los militares, el que ha dado públicas y repetidas pruebas de valor contra los enemigos de la nacion, en ocasiones arriesgadas, y se ha adquirido justamente la reputacion de valor, puede sin inconveniente por su honor dispensarse del duelo. Su prudencia nunca se confundirá con la cobardía; porque

aunque esta en general se presume en el que rehusa el duelo, la evidencia contraria destruye todas las presunciones.

De todo lo dicho resulta que el desafío es un mal, ó bien deba su origen á una opinion general contraria á las leyes, ó bien á las leyes mismas, que, para absolver á un acusado, exigian á veces que probase su inocencia con un milagro : en esto todos están de acuerdo : lo que importa es saber si este mal es necesario ó incurable, ó si se puede remediar ; y saber en este caso cual es el remedio apropiado. Acaso es este el problema mas difícil que puede presentarse en materia de legislacion penal. Bentham trata de resolverlo en el capítulo siguiente, y nosotros uniremos á los suyos nuestros débiles esfuerzos.

CAPITULO XV.

Remedios para los delitos contra el honor.

EMPECÉMOS por los medios de satisfaccion que deben aplicarse á las ofensas contra el honor : despues explicaremos las razones en que se fundan.

Los delitos contra el honor pueden dividirse en tres clases : — ultrages de palabras, — insultos corporales, — amenazas insultantes. La pena análoga al delito debe